



**VISTO** el proyecto presentado por los Consejeros María Carolina Rivoira y Diego Lissa en el que se propone otorgar el título de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Río Cuarto a la Sra. Rosa Patricia Beatríz SABENA (D.N.I. Nro. 12.144.002); y

**CONSIDERANDO:**

Que el Doctorado Honoris Causa es el máximo reconocimiento que puede conceder la Universidad Nacional de Río Cuarto a personas de reconocido prestigio, sean ellas argentinas o extranjeras tengan o no vinculación directa con la Institución, destacadas por su ética, trayectoria y proceder, así como por sus contribuciones tanto en lo que atañe al saber universal, en sus diversas ramas, como en lo que respecta a acciones ejemplares y dignas relacionadas con el desarrollo y el bienestar de la sociedad.

Que la presentación realizada cuenta con el aval de: a) La Subsecretaría de Derechos Humanos de la Municipalidad de Río Cuarto b) Susana Trimarco, fundadora y presidenta de la Fundación María de los Ángeles, Dr. Honoris Causa de la UNRC, c) Hugo O. Seleme, Director del programa de Ética y Teoría Política de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, d) Martín Alejandro Aspitia de la Agrupación Sejus (sembrando justicia social), e) Julián Axat, Director del Programa de Acceso Comunitario a la Justicia de la Procuración General de la Nación, f) Equipo de Geología Forense de la UNRC, g) Colectivo de mujeres "Las mariposas ni una menos" Río Cuarto, h) La Mesa de la Diversidad Río Cuarto.

Que la Sra. Rosa Sabena es una ciudadana de Río Cuarto que en Septiembre de 2008 le tocó afrontar la desgarradora situación de la desaparición de su hijo Nicolás.

Que al igual que Viviana Alegre, Susana Trimarco y tantas otras mujeres lleva años buscando verdad y justicia en nombre de su hijo.

Que la búsqueda de justicia por la desaparición de su hijo, convirtió a Rosa Sabena en un ícono contra la inacción de algunos funcionarios del poder judicial.

Que movilizada por la falta de justicia tras la desaparición de su hijo Nicolás, Rosa Sabena estudió la carrera de abogacía habiendo obtenido su título en julio del presente año.



Que Rosa Sabena ha expresado en reiteradas oportunidades que como abogada va a ayudar y asesorar a personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad.

Que durante todo este tiempo, la experiencia adquirida en la búsqueda de Nicolás sumado a los conocimientos que le fue brindando el cursado de la carrera de abogacía, han hecho que Rosa haya sido considerada un referente en la búsqueda de justicia frente a la desaparición forzada de personas y que de manera silenciosa, solidaria y desinteresada viene acompañando y asesorando a muchas familias que se encuentran en situaciones similares.

Que la lucha de Rosa Sabena es de suma importancia debido a la necesidad de contar con una justicia igualitaria y eficiente

Que las gestiones realizadas por Rosa Sabena ante Presidencia de la Nación para la consolidación del equipo de Geología Forense de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico Químicas y Naturales de esta Universidad, permitió la adquisición de un georadar, equipamiento indispensable para el fortalecimiento del equipo mencionado, tanto en lo académico como en el servicio a la comunidad que se realiza en lo relacionado a la búsqueda de personas desaparecidas durante la última dictadura militar y en democracia.

Que la actividad realizada por Rosa Sabena en la búsqueda de justicia por la desaparición de su hijo, ha sido objeto de numerosas nominaciones y reconocimientos de diversas instituciones de la ciudad de Río Cuarto.

Que el compromiso demostrado por Rosa Sabena trasciende el beneficio personal y se transforma en una causa por el bienestar de toda la sociedad en su conjunto. Esencial para la convivencia en un estado de derecho. Indispensable para avanzar en la igualdad y la equidad en una sociedad democrática, que provea y garantice justicia a todos sus miembros.

Que el reconocimiento de las actividades sociales realizadas por ciudadanos e instituciones de la sociedad civil en la búsqueda de construir una sociedad más justa tiene un fuerte sentido simbólico para visibilizar el trabajo empeñado por las mismas.





CREER... CREAR... CRECER

*Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales*

*"Celebrando el Bicentenario de la Independencia  
Argentina y el 45° aniversario de la creación de la UNRC"*

Que la UNRC ha demostrado el compromiso que tiene con la defensa de los derechos humanos a través de su participación en la Comisión Municipal de la Memoria, en la creación y funcionamiento del Observatorio de Derechos Humanos, en el otorgamiento del título de Doctor Honoris Causa a referentes de Derechos Humanos tales como Estela de Carloto, Adolfo Perez Esquivel, Susana Trimarco y Vicente Zito Lema

Que la construcción de valores cívicos-democráticos se logra mediante la educación y difusión de los derechos que se consiguen por medio de las luchas impulsadas por personas u organizaciones políticas y sociales.

Que se cuenta con el despacho de la Comisión Ad Hoc

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### **EL CONSEJO DIRECTIVO**

#### **DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1ro-** Proponer al Consejo Superior el otorgamiento del Título de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Río Cuarto a la Señora Rosa Patricia Beatriz SABENA (D.N.I. Nro. 12.144.002) por haber transformado el dolor en militancia, esfuerzo y dedicación por lograr una justicia más eficiente e igualitaria en salvaguarda de los derechos fundamentales.

**ARTICULO 2do.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.**

RESOLUCION Nro.:

260 1

  
Lic. Teresa del C. QUINTERO  
Sec. Administrativa Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.

  
Dra. Rosa Irene QUINTANA  
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.